

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

RECTIFICACION

En virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, y por motivos de carácter oficial, la sesión extraordinaria convocada para el día 14 del actual, a las doce horas, por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de ayer, queda aplazada para el próximo lunes, día 17 de los corrientes, a la misma hora y con el mismo Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1969. — El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—5.820)

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION ENTRE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID PARA EL ASCENSO A UNA PLAZA CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO, ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA

Primera. Se convoca concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe del Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Psiquiatría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación, de 13 de junio de 1956, artículo 10 del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y Decretos de 10 de agosto de 1963 y 27 de junio de 1968.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentren, como funcionarios técnicos de la Administración Local.

Tercera. Esta plaza, correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe del Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, está dotada con el sueldo base anual que figura en la vigente plantilla y demás emolumentos reglamentarios, o por el que lo fuere de aplicación en el caso de que el aspirante designado optase por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con an-

terioridad a la promulgación de la Ley de 20 de julio de 1963.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas.

Quinta. Los aspirantes presentarán, necesariamente con sus instancias, certificación de la Corporación provincial, acreditativa de pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso, y situación administrativa en que se encuentren en el momento de su solicitud.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Octava. El concurso-oposición constará de los ejercicios siguientes:

1.º Exposición verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

2.º Este ejercicio consistirá en la exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores; y

4.º Ejercicio práctico, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Novena. Los ejercicios del concurso-oposición serán públicos y se practicarán según el orden señalado en la base precedente.

Todos y cada uno de los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminatorios para los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de los opositores en cada ejercicio se hará por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se verificará sumando los puntos otorgados a cada opositor, dividiéndose el total por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1965 ("B. O. del E." de 13 de marzo).

Décimoprimer. Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del mismo será nombrado por la Dirección General de Sanidad. La composición y normas de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1963.

Décimosegunda. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad entre dos o más aspirantes, el Presidente del Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará su traslado del acuerdo que recaiga a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración Local.

Décimotercera. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitar en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA PARA EL CONCURSO-OPOSICION A PROFESOR JEFE DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA

TEMAS

1. Historia de la Psiquiatría en España.
2. Neuroquímica cerebral.
3. El sistema límbico y su importancia en psicopatología.

4. Bases neurofisiológicas en la conducta.
5. Psicopatología experimental.
6. La neurofisiología del sueño y del ensueño.
7. Medio y herencia en la génesis de los trastornos psíquicos.
8. Epidemiología psiquiátrica.
9. La familia del enfermo psíquico.
10. Trastornos de la percepción.
11. Trastornos de la memoria de atención.
12. Trastornos de la orientación.
13. Trastornos de la conciencia.
14. Trastornos de la afectividad.
15. Trastornos de la vida instintiva.
16. Trastornos de los impulsos y de la voluntad.
17. Teoría psicoanalítica de las neurosis.
18. Doctrinas post-psicoanalíticas de las neurosis.
19. Análisis existencial.
20. Antropología comprensiva.
21. Problemas de la clasificación de las enfermedades mentales.
22. El concepto de lo endógeno.
23. Comprensión y explicación como métodos psicopatológicos.
24. Los tests de inteligencia.
25. Los tests de personalidad.
26. Formas de comienzo de la esquizofrenia.
27. El defecto esquizofrénico.
28. Sintomatología y fronteras de la esquizofrenia, según las diversas escuelas psiquiátricas.
29. Delirios sensitivos de referencia.
30. Psicosis psicógenas.
31. Bioquímica de las depresiones.
32. Tipología de las depresiones.
33. Depresiones encronizadas.
34. El suicidio.
35. El delirio en las depresiones.
36. Psicosis traumáticas.
37. Psicosis anfetamínicas.
38. La psicosis arterioesclerótica.
39. Los tests psicológicos en las lesiones cerebrales.
40. Síndrome de Korsakoff.
41. Sintomatología psíquica de los procesos expansivos intracraneales.
42. Alteraciones psíquicas del puerperio.
43. Epilepsia psicomotora.
44. Personalidad epiléptica.
45. Angustia vital y reactiva.
46. Neurosis obsesiva, su pronóstico y tratamiento.
47. Perspectivas de la historia desde Freud a nuestros días.
48. La transferencia en psicoterapia.
49. Psicogénesis y catagénesis.
50. Personalidad inmadura.
51. La hipocondría.
52. La especificidad de los órganos en medicina psicosomática.
53. Anorexia nerviosa.

54. Teoría general de las perversiones sexuales.
 55. La homosexualidad.
 56. Simulación.
 57. Bases fisiológicas y psicológicas de la habituación.
 58. Alucinógenos.
 59. Personalidad del alcohólico.
 60. Terapéuticas conductistas.
 61. Psicocirugía.
 62. Terapéutica ocupacional.
 63. Psicoterapia del grupo.
 64. Psicodrama.
 65. El hospital psiquiátrico como comunidad terapéutica.
 66. El papel de la Psiquiatría en un hospital general.
 67. Psiquiatría de sector.
 68. Evaluación del tratamiento psiquiátrico.
 69. Hospital de día.
 70. Desarrollo y estado actual de la idea de Psiquiatría en la comunidad.
 71. Senectud y senilidad.
 72. Planificación de la Psiquiatría geriátrica.
 73. Formas de subnormalidad por errores congénitos del metabolismo.
 74. Genética del mongolismo.
 75. El problema social de los subnormales.
 76. Autismo infantil.
 77. Trastornos del lenguaje en los niños.
 78. Problemas psiquiátricos de la adolescencia.
 79. Trastorno mental transitorio.
 80. Valoración médico-legal de la personalidad psicopática.
 81. Sistemas de evaluación de los resultados de los tratamientos farmacológicos en las depresiones y juicios sobre los mismos.
 82. Sistema de evaluación de los resultados a corto y largo plazo de los tratamientos de la esquizofrenia y juicio sobre los mismos.
 83. Indicaciones y técnicas actuales de los tratamientos por electrochoques. Diferencias entre los resultados obtenidos por la aplicación bilateral y unilateral.
 84. Diagnóstico diferencial entre la alucinosis alcohólica y la esquizofrenia.
 85. Psicosis preseniles.
 86. Trastornos no demenciales en la senilidad.
 87. Diagnóstico electroencefalográfico de las epilepsias temporales.
 88. El carácter epiléptico.
- (G.—5.815)

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.079, expediente de adopción de María Pilar García Junquero (334-2-22.015), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de enero de 1966, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.799)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.080, expediente de adopción de Juan Cebrían Martínez (334-1-22.006), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de enero de 1966, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.800)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.081, expediente de adopción de María de Gracia Navas Vozmediano (333-2-21.800), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12

de agosto de 1965, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.801)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.082, expediente de adopción de María de la Fe Gómez Sanz (334-1-21.995), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de enero de 1966, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.802)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.083, expediente de adopción de Leonardo Cordón Lavado (332-2-21.198), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de julio de 1964, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.803)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.084, expediente de adopción de Fernando José Herencia Capilla (334-1-22.019), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 28 de enero de 1966, con diecisiete días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.804)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.085, expediente de adopción de Arturo Blanco Garrido (323-2-15.126), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 22 de mayo de 1935, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.805)

Por esta Corporación se tramita, con el número 2.086, expediente de adopción de Manuela Pérez Pérez (331-2-20.681), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de julio de 1963, con diez días; e ignorándose el paradero de sus padres y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (G.—5.806)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 28 de noviembre y 18 y 27 de diciembre de 1968 y 22 de enero y 5 de febrero de 1969, aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada y aceras: En la calle de Magín Calvo.

Calzada, aceras y absorbedores: En la plaza de San Germán y calles de Huesca y Lazaga, Valdivieso y Plátano.

Calzada y absorbedores: En el Camino Alto de Palomeras.

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbedores: En la calle de Méntrida y en el Camino Viejo de Villaverde.

Calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego: En la calle de Ricardo Ortiz.

Calzada, aceras, absorbedores y aparcamientos: En la calle de Felisa Méndez.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores y tuberías y bocas de riego: En las calles de Doctor Sánchez y Puerto de la Morcuera.

Calzada y alcantarillado tubular: En las calles de Pascual Rodríguez, Barrionuevo, Ramón Azorín y Francisca Armada (barrio del Lucero).

Explicación: En la calle de Albasanz.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, Negociado de Contribuciones Especiales, Sacramento, 1, dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho conviniere dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.130)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Don Joaquín Gómez de Velasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una fábrica de pinturas en la Zona Industrial, camino de Valdelatas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 1 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—737)

(O.—77.092)

ALGETE

El proyecto de Urbanización "Valdeley", de este término, cuyo plan parcial está aprobado por el Area Metropolitana de Madrid, se expone al público, por el plazo de treinta días, para oír reclamaciones, con arreglo a lo que preceptúa la vigente ley del Suelo.

El promotor del mismo es don Adolfo Mendiri.

Algete, a 4 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—738)

(O.—77.093)

EL ATAZAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, diri-

gidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

El Atazar, a 4 de febrero de 1969.—El Alcalde, Medardo Lozano Lozano. (G. C.—739) (O.—77.094)

EL BOALO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Boalo, a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—740)

(X.—5.231)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

El Boalo, a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—741)

(O.—77.095)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 del actual, el Padrón de Familias Pobres, de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1969, queda expuesto al público, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

El Boalo, a 30 de enero de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—742)

(X.—5.232)

CAMPO REAL

Confeccionados los padrones referentes a la recaudación de las siguientes exacciones municipales:

Impuesto municipal sobre vehículos de motor.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.

Tasa por tránsito de ganados.

Tasa por servicio de recogida de basuras a domicilio.

Suministro de agua potable a domicilio.

Tasa por inspección de motores, transformadores, etc.

Arbitrio sobre perros.

Todos ellos referidos al ejercicio de 1969, se exponen al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Campo Real, a 4 de febrero de 1969.—El Alcalde, Mariano Rubio.

(G. C.—744)

(X.—5.233)

CÓLMENAREJO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1969, se expone al público, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad a los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

Colmenarejo, a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—745)

(O.—77.097)

Se halla expuesto al público, con el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1968.

Colmenarejo, a 3 de febrero de 1969.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—745 bis)

(X.—5.243)

CORPA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto en oficinas de esta Secretaría, por espacio quince días hábiles, a efectos de exan-

y reclamaciones por escrito que en derecho procedan.

Corpa, a 2 de febrero de 1969. — El Alcalde, Arturo Verdesmontenegro. (G. C.—746) (O.—77.098)

CHINCHÓN

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Chinchón, a 3 de febrero de 1969. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco. (G. C.—747) (O.—77.099)

FRESNO DE TOROTE

En sesión del día de la fecha, ha sido aprobado por esta Corporación, por unanimidad, el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, y se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días, a los efectos legales.

Fresno de Torote, a 1 de febrero de 1969. — El Alcalde, Claudio Alcobendas. (G. C.—748) (O.—77.100)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, queda expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría municipal a objeto de poder examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Garganta de los Montes, a 4 de febrero de 1969. — El Alcalde, G. Carretero. (G. C.—479) (O.—77.101)

LEGANES

Por parte de "Mataderos Avícolas Industriales Reunidos, S. A." se ha solicitado licencia para instalación de un Matadero industrial de aves en la margen derecha de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, kilómetro 15 Hm 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Leganes, a 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—750) (O.—77.102)

Por parte de don Antonio Fernández Pineda se ha solicitado licencia para instalación de fábrica de pan en la calle de Jesús, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Leganes, a 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—751) (O.—77.103)

Por parte de don José María Villalonga Villalonga se ha solicitado licencia para instalar dos depósitos de propano en la fábrica del Polígono Industrial de Leganes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Leganes, a 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—752) (O.—77.104)

Por parte del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya, número 6, se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano en el Cuartel de dicho Regimiento, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad

con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Leganes, a 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—753) (O.—77.105)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Suárez Fernández ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la calle Paseo del Vallejo, número 43, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—754) (O.—77.106)

MOSTOLES

Don Santiago Molinero Molinero solicita autorización para instalar una droguería en la calle Cerro Prieto, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 4 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—755) (O.—77.107)

Don Vicente Gómez Nava solicita autorización para instalar un bar de 4.ª categoría en la calle de Malvarrosa, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 4 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—756) (O.—77.108)

NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán interponer, por las personas determinadas en el artículo 683 del texto refundido de la ley de Régimen Local, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navas del Rey, a 3 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—758) (O.—77.110)

Se halla expuesta al público por espacio de quince días, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968.

Navas del Rey, a 3 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—758 bis) (X.—5.234)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Robledillo de la Jara, a 4 de febrero de 1969. — El Alcalde, Alejandro González García. (G. C.—760) (O.—77.112)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo del año 1969, que al final se indican, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero, fechas en que se efectuará la rectificación definitiva del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Angel Blasco Santos, hijo de Felipe y Angeles.

Policarpo Martín Sanz, hijo de Mariano y Sira.

San Agustín del Guadalix, a 27 de enero de 1969. — El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—761) (X.—5.235)

TIELMES

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término, podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Tielmes, a 4 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—762) (O.—77.113)

TORRELODONES

Aprobados inicialmente por esta Corporación municipal, en sesión de 31 de enero último, los proyectos de urbanización y parcelación de la finca "Montealegre", sita en esta jurisdicción, a instancia del Gerente de la Compañía Mercantil "Urbanizadora de Trofas, S. A.", y de conformidad con el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, se someten a información pública, durante un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, a 3 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—763) (O.—77.114)

Aprobados inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto de Estatutos de la Urbanización "Montealegre", en sesión de 31 de enero último, a instancia del Gerente de la "Urbanizadora de Trofas, Sociedad Anónima", y de conformidad con el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, se somete a información pública, durante un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, a 3 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—764) (O.—77.115)

VILLA DEL PRADO

Terminada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968, de este término municipal, junto con los apéndices de las alteraciones habidas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 5 de febrero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—765) (X.—5.236)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se expone al público, por quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Villarejo de Salvanés, a 30 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—766) (O.—77.116)

VILLAVICIOSA DE ODON

El Plan Parcial de Ordenación Urbana al sitio "Cerro de las Nieves", promovido por don Jorge Thaler y don Pablo Hafner, inicialmente aprobado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de un mes, en cumplimiento y a los efectos del artículo 32 de la vigente ley del Suelo.

Villaviciosa de Odón, a 31 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—767) (O.—77.117)

ALAMEDA DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles.

Alameda del Valle, a 5 de febrero de 1969. — El Alcalde, Pedro García. (G. C.—769) (X.—5.237)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

La Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, en cumplimiento a exhorto de la de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, dimanante de la causa ochocientos cuarenta y seis del año mil novecientos sesenta y cinco, del Juzgado de instrucción número dos de dicha capital, seguida por delito de daños contra Gerardo García Remedios, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, natural de Filipinas, profesión Perito Mercantil, con domicilio en Madrid, calle de Romero Robledo, dieciocho, quinto, casa de los señores de Casado; también estuvo domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Triana, sesenta y dos, ha mandado se cite al penado referido para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de cinco días, con objeto de notificarle el auto sobre remisión condicional dictado en las presentes actuaciones con fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho, apercibiéndole que si no lo verifica le parará los perjuicios que haya lugar en derecho y por cuyo auto se acuerda suspender el cumplimiento de la pena de arresto sustitutorio por impago de la multa de quince mil pesetas por un plazo de tres años, pena impuesta al mismo por dicha Audiencia en las referidas actuaciones por sentencia de trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de daños.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado penado Gerardo García Remedios extiendo la presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—551) (B.—426)

EDICTOS

Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, procedentes del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, instruidas contra el inculpado M'amed Ben Youssef Bark, por delito de lesiones, domiciliado éste en París, 98, Boulevard de Belleville, he acordado señalar para que tenga lugar la vista de referidas diligencias el próximo día veinte de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo el presente edicto de citación a referido inculpado, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—552) (B.—427)

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial en las diligencias núm. 101/65, del Juzgado núm. 21, sobre conducción temeraria, seguida contra Alejandro Castedo Valcárcel, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a dicho inculpado para que el día 14 de marzo del corriente año, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante esta Sección Quinta al acto del juicio oral señalado en dichas diligencias para dicho día y hora, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, a 31 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—607) (B.—448)

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial en las diligencias previas número 101 de 1965 del Juzgado número 21, sobre conducción temeraria, contra Alejandro Castedo Valcárcel, cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, se cita a dicho inculpado para que el día 14 de marzo del

corriente año, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante esta Sección Quinta al objeto de asistir como tal inculcado a las sesiones del juicio oral señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de enero de 1969.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(G. C.—318) (B.—235)

Don Luis Figueras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente edicto se cita a Juan Márquez Gómez, de veintiséis años de edad, hijo de Diego y de Juana, casado, conductor, natural de Alosno (Huelva) y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en calle Espinar, núm. 16, primero C, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle de Marqués de la Ensenada, núm. 1, el día 25 de marzo de 1969, a las diez y media horas de la mañana, en que tendrá lugar el acto del juicio oral señalado en las diligencias núm. 92 de 1967, procedentes del Juzgado núm. 26 de esta ciudad, en las cuales fué declarado inculcado, con apercibimiento de que si no lo verificara dicho día y hora se celebrará el acto en su rebeldía conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Dado en Madrid, a 1.º de febrero de 1969. — El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—728) (B.—563)

CEDULA DE NOTIFICACION

Don José María de Encio y Cortés, Secretario de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial.

Certifico: Que en las diligencias preparatorias número 88 de 1967, procedentes del Juzgado de instrucción número 18 de esta capital, se ha dictado sentencia, cuyas partes dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia 250.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1968.—Vistas en juicio oral y público ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo penal de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, referenciado al margen, las diligencias procedentes del Juzgado de instrucción número 18 de esta capital seguidas por delito de imprudencia temeraria, contra José Miguel Broda de Pablo, de veinticinco años de edad, hijo de Estanislao y Cristina, natural de Buenos Aires (Argentina) y vecino de Segovia, soltero, empleado, con instrucción, sin antecedentes penales, de buena conducta, solvente y en libertad provisional por estas diligencias, hallándose ausente en el extranjero y debidamente citado por edictos, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, dicho inculcado representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat y la entidad aseguradora "L'Abeille" representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José María Broda de Pablo, como responsable en concepto de autor de un delito de imprudencia temeraria con resultado de daños y lesiones, a la pena de multa de 10.000 pesetas con arresto sustitutorio de dieciséis días, caso de impago, y privación por seis meses del permiso de conducir, al pago de las costas y de la indemnización de 28.000 pesetas a Francisco Alvarez Fernández. La Compañía aseguradora "L'Abeille", satisfará en igual concepto 1.800 pesetas a Antonio Sáez Gordo y 1.200 pesetas a Miguela Aznar Pardo.—Comuníquese esta resolución con expresión del precepto infringido a los Registros del Ministerio de Justicia y Jefatura Central de Tráfico. — Y apruebo el auto de solvencia consultado por el Instructor.—Así por esta sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago (rubricado).

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación en forma al inculcado José Miguel Broda de

Pablo, que se encuentra en ignorado paradero en el extranjero, extendiendo la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1969. El Secretario (Firmado).

(G. C.—684) (B.—519)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra don Juan Calot Perepérez, de ignorado domicilio en la actualidad, en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, ciento cuarenta pesetas de gastos de protesto y la de veinticinco mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha descreto el embargo de bienes de la propiedad del demandado, sin previo requerimiento personal, a cubrir dichas sumas, y citarle de remate, por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y plazo expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía, expido la presente que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia número uno, Decano (Firmado).

(A.—54.872)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número tres, se siguen autos ejecutivos promovidos a nombre de la Sociedad Anónima "Tractores Españoles, Sociedad Anónima" (S. A. T. E.), contra don Ladislao Gómez Jiménez, sobre reclamación de once mil cuatrocientas veinte pesetas de principal y otras cinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en los cuales por providencia de esta fecha y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero del demandado señor Gómez Jiménez, sin hacerle previamente requerimiento de pago, se declara embargado como de su propiedad el coche automóvil marca "Seat 600", modelo furgoneta, matrícula M-356.924, y en cuanto al alcance a cubrir las responsabilidades expresadas.

Y por medio de esta cédula y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado don Ladislao Gómez Jiménez, se le requiere de pago y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere y asimismo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.869)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de este día, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. cuatro de Madrid, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en dicho Juzgado se tramitan con el número trescientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en reclamación de setenta y ocho mil setecientas ochenta y cinco pesetas de prin-

cipal, intereses legales desde la interposición de la demandada, con el derecho de retener en prenda el camión marca "Barreiros, Gran Ruta", matrícula M-497.629, motor número 159.401, y las costas, se acordó emplazar a medio de edictos al demandado don Miguel Martín Soria, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Cebreros, número treinta y cinco, y que en la actualidad se desconoce su residencia o paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los referidos autos y conteste en forma a la demanda, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación en forma al demandado, a medio de edictos, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.870)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa Rignault Moreno, natural de Ville-Langry (Francia), hija de Pedro y de María Luisa, de estado viuda, fallecida en esta capital el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia, por segunda vez, su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.333)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Julia Sobrino Fernández, nacido en Valdepeñas, el veintisiete de mayo de mil novecientos siete, y que falleció en Herencia, donde accidentalmente se encontraba, el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltera y sin dejar descendencia alguna, habiéndole premuerto sus padres don Laureano Sobrino López, el seis de marzo de mil novecientos dieciséis y doña Francisca Fernández Fernández, el dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus dos hermanas de doble vínculo, doña María y doña Salvadora Sobrino Fernández, así como de sus tres sobrinos carnales, hijos a su vez de otro hermano de doble vínculo de la causante, llamado don Alejandro Sobrino Fernández y que le premurió, llamados don Laureano, don Alejandro y don Pablo Sobrino García, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresada señora, a instancia de doña María Sobrino Fernández.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, J. Tomás Paule.—El Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—54.866)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre extinción de comunidad de bienes, referido a los inmuebles casas números ocho y diez de la calle Marqués de Santa Ana, de esta capital, que han promovido don Fernando del Pozo Benito y su esposa doña Rosa García Torre, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gómez de la Bárcena.—Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta con la anterior demanda, poderes y documentos que formula el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Fernando del Pozo Benito y de su esposa doña Rosa García Torre, teniéndosele por parte en méritos de dichos mandatos que testimonios se le devolverán, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que se formula contra doña Julia Fernández-Getino Monar, de ignorado paradero, y de doña Anastasia González de la Fuente y su esposo don Pedro Rincón Jiménez, de las circunstancias y domicilio que se indican, por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado con emplazamiento en la forma para esta clase de juicios prevenida en la Ley para que en el improrrogable término de nueve días hábiles, comparezcan en autos personándose en forma y contestando la demanda, practicando esta diligencia en cuanto a la señora Fernández-Getino, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre del Juzgado. Por hecha la petición del primer otrosí y al segundo, como ya está acordado.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital; doy fe.—José M. G. de la Bárcena.—Ante mí: Jerónimo García Carballo (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Julia Fernández-Getino Monar, de ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.

(A.—54.868)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Irma Fernández Martínez, para que en unión de su tía carnal doña Gabina Obdulia Martínez Arias, ésta hermana de doble vínculo y aquélla sobrina carnal del causante don Joaquín Martínez Arias, hijo de Joaquín y de María Manuela, natural de Astorga (León), nacido el primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, que falleció en estado de viudo de doña Engracia Súniz Huiz, sin dejar descendencia ni ascendencia, el día diez de enero del corriente año, en Madrid, sin haber otorgado testamento, y ascendiendo el valor de la herencia a veintidós mil pesetas.

Y en virtud de lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor y el parentesco que le une a las personas que reclaman su herencia, y se cita y llama a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamarla, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.873)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO
 En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que después se hará mención, en los cuales, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ramos Pasadolos. — Madrid, tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El anterior escrito únase a los autos de su razón, y proveyendo al de demanda, se admite cuanto ha lugar en derecho, la formulada a nombre de don José Gómez López de la Banda, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía; y de ella se confiere traslado a los demandados la "Compañía A. B. C.", Sociedad Anónima en liquidación y don Carlos Bárcena Conde, a los que se emplazará: a la primera, por medio de su representación legal, y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en el juicio y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ramos Pasadolos.—Ante mí: José Gómez (rubricados).

Y con el fin de que sirva de notificación a la representación legal de la "Compañía A. B. C." Sociedad Anónima en liquidación y a don Carlos Bárcena Conde, emplazándoles al propio tiempo, a los fines y términos acordados, y mediante a ignorarse su actual domicilio y o paradero, expido la presente que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—54.864)

JUZGADO NUMERO-19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos dieciséis de orden de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio universal promovidos por don José López Zueras, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaría de doña Gloria López Nieto, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, casada con don Sixto Espinosa Orozco, que tuvo su último domicilio en la calle de Modesto Lafuente, número seis, Madrid, se ha acordado por medio del presente, citar a los herederos ausentes y desconocidos de dicha causante y a todas cuantas personas tengan interés directo o indirecto en la herencia de dicha señora, para que dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la última publicación del presente en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Y para la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como para ser fijado un ejemplar en el sitio público de costumbre, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.875)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castañón, número uno, se siguen con el número trescientos trece de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Guerrero Martín, representado por el Procurador

don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Lourdes Gómez Matute, sobre reclamación de treinta y seis mil doscientas setenta y tres pesetas de principal, con más intereses legales, gastos y costas calculados, sin perjuicio de liquidación, en otras quince mil pesetas más, en cuyos autos, y en atención a lo que dispone el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por encontrarse la demandada en ignorado paradero, se ha acordado citarla de remate mediante edictos, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador, y se opongá a la ejecución despachada por auto de fecha diecinueve de septiembre del pasado año, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Se hace constar que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago a dicha demanda, sobre el automóvil de su propiedad, marca "Seat 1.400 C", matrícula NA-24.555, designado a tal fin por la parte ejecutante.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en legal forma a la demandada doña María Lourdes Gómez Matute, a los efectos y por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.881)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de instrucción número 26 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario bajo el número 3 de 1969, sobre imprudencia, a consecuencia de la cual resultó homicidio de Antonio Ortiz Rico, en cuyo procedimiento providencia de esta fecha, se llama a la esposa del finado doña Anastasia Jiménez Alvarez y a su hija Pilar Ortiz Jiménez, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle General Castañón, número 1, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, a la primera como esposa y madre de sus menores hijas Antonia y Fátima, y a la segunda como hija de mayor de edad del fallecido.

Al propio tiempo por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a doña Anastasia Jiménez Alvarez y su hija Pilar Ortiz Jiménez.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(B.—534)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Felisa Bartolomé Martínez, hija de Narciso y de Miguela, natural de Gallinero (Soria), fallecida en Madrid, en estado de viuda, el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y que reclama la herencia su hermana de doble vínculo doña Victoria Bartolomé Martínez.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle de General Castañón, número uno, en el que se tramita con el número siete de mil novecientos sesenta y nueve, expediente promovido por la expresada doña Victoria Bartolomé Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de su mencionada hermana difunta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.863)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria con el número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don René Jean Mairet y doña Jeanne Jean-Mairet, representados por el Procurador de los Tribunales, don Enrique Ruano del Campo, denuncia por pérdida de unas acciones de la propiedad de los expresados, denuncia formulada por los mismo al amparo de lo dispuesto en el artículo quinientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, a efectos de impedir el pago de capital e intereses de dichas acciones, cupones vencidos o por vencer, así como para obtener en este procedimiento la anulación de los originales objeto de extravío, y la expedición de duplicados de los títulos que más adelante se reseñarán.

Acciones al portador propiedad de los expresados demandantes de "Transportes Aéreos Guadarrama, S. A.", que tiene su domicilio en el Puerto de Navacerrada, Madrid (apartado cuatrocientos cincuenta y uno) y con oficinas en esta capital, en calle Fernando el Católico, número once, en la siguiente proporción:

Don René Jean Mairet, es propietario de veinticinco acciones de mil pesetas nominales cada una, en las siguientes series: Cinco Acciones Serie B. número 271/275, suscritas en quince abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Diez Acciones Serie B. número 3.276/3.285, suscritas en veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Diez Acciones Serie C. número 367/376, suscritas en treinta junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Doña Jeanne Jean-Mairet, es también propietaria de otras veinticinco acciones de la misma clase y que son las siguientes:

Cinco Acciones Serie B. número 2.474/2.478, suscritas en doce abril mil novecientos cincuenta y seis.

Cinco Acciones Serie C. número 1.245/1.249, suscritas en treinta octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Quince Acciones Serie C. número 1.616/1.630, suscritas en veinte junio mil novecientos cincuenta y nueve.

Que todas las acciones relacionadas y como consecuencia de unas obras sufrieron extravío hacia fines del año mil novecientos sesenta y cinco o primeros de mil novecientos sesenta seis, en el domicilio de los expresados, Maudes, número treinta y seis de esta capital, sin que haya llegado a poder determinarse la causa de su desaparición, ni habiéndose encontrado a pesar de la minuciosa búsqueda de las mismas.

Que de dichas acciones, no han percibido sus mandantes, dividendos desde el año mil novecientos sesenta y dos, en que cobraron el del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, pues siendo de escasa cuantía no se preocupaban de hacerlos efectivos todos los años. Se les cortó el cupón número tres. Parece ser que en el año mil novecientos sesenta y seis no se repartió dividendo.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los posibles tenedores de los títulos expresados para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente expresado.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.877)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número dos de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de los presidentes de las tres comunidades de los propietarios de los edificios número setenta y siete, setenta y siete duplicado y setenta y siete triplicado, hoy señalados con los números setenta y cinco, setenta y siete

y setenta y nueve de la calle Alonso Cano, de esta capital, representados por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, con los constructores de los tres edificios, don Tomás Vallejo Hidalgo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, Martín de los Heros, número sesenta y siete, y don Lorenzo Villalonga Lacaté, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, paseo de la Castellana, núm. once, y otros, sobre acción declaratoria, por el presente, se cita, llama y emplaza a las personas cuyos nombre y apellidos se desconocen, que ocupen por cualquier título el puesto número treinta y uno de la Galería de Alimentación, sita en la planta baja de los edificios setenta y siete, setenta y siete duplicado y setenta y siete triplicado, hoy señalados con los números setenta y cinco, setenta y siete y setenta y nueve de la calle de Alonso Cano, de esta capital, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en autos personándose en forma, como demandados en dicho procedimiento.

Y para que conste pongo el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—54.874)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, a instancia de don Juan Colomer Munmany, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, calle Diputación, número trescientos seis; su esposa doña Mercedes Marcet Cabasa, mayor de edad y con el mismo domicilio que el anterior, y sus hijos don José María Colomer Marcet, casado, del comercio, con domicilio en calle Provenza, número quientos cuarenta; don Javier Colomer Marcet, casado, industrial, con domicilio en calle Provenza número quientos cuarenta, y don Miguel Colomer Marcet, casado, del comercio y con domicilio en avenida del Generalísimo, número trescientos setenta y ocho, todos de Barcelona, sobre convocar la junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima "Amiantos Ibéricos", traslado de domicilio social, modificación de artículos de los Estatutos Sociales y otros extremos, y se llama por medio del presente citándose a las personas desconocidas que posean acciones de la entidad "Amiantos Ibéricos, Sociedad Anónima", para que en el término de diez días comparezcan en autos.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—54.882)

GRANADA

CEDULA DE NOTIFICACION

En expediente seguido en este Juzgado Especial con el núm. 81 de 1968, contra Antonio Fernández García Morato, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Herencia (Ciudad Real) y vecino de Madrid, recayó sentencia, que es firme, sometiéndole a diversas medidas de seguridad, entre las que figura la de "Prohibición de residir en Granada por tiempo no superior a cinco años, con obligación de declarar su domicilio".

Y encontrándose en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente que habiendo pasado al cumplimiento de la expresada medida de seguridad, se ha liquidado ésta, y computándose desde el 8 de enero de 1969, la dejará extinguida el 6 de enero de 1974.

Granada, a 30 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—619)

(B.—469)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número treinta del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don Enrique Hernández Tabernilla, Procurador, en nombre y representación de "Salobres, S. A.", contra don Ramón Berenguer Castelló, y contra las ignoradas personas que se consideren con derecho al arrendamiento del piso segundo, número dos, de la casa de la calle de Baltasar Bachero, número veinticinco, de esta capital, de la que era arrendatario el fallecido inquilino don Ramón Berenguer Alamo, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso indicado, y en los que por providencia de este día, se ha acordado emplazar, entre otros, como demandados a las personas ignoradas que se consideren con derecho al arrendamiento del indicado piso, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previniéndole que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantas personas se consideren con derecho al arrendamiento del piso segundo, número dos, de la casa de calle de Baltasar Bachero, número veinticinco, de esta capital, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.865)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Mercedes Bordallo Cañizal, dirigida por el Letrado don Antonio González Muñoz; contra y otro y don José Esteban de la Iglesia, sobre recobro de propiedad, ha acordado por providencia de este día y a instancia de la parte actora, se emplace al demandado antes referido, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en el término de seis días se persone en los autos, contestando a la demanda por escrito y con las demás formalidades legales, apercibiéndole de rebeldía caso de no verificarlo, y significándole que en Secretaría de este Juzgado y durante las horas de audiencia se encuentran a su disposición las copias de la demanda y la de los documentos aportados, y para su instrucción los autos.

Para que conste y surta los debido efectos expido la presente de orden de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel.

(A.—54.871)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Consuelo Martínez Gómez, representada por el Procurador de los Tribunales, don Joaquín Reixa y García del Busto, bajo el número treientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, contra doña Ivonne Coll Barillán, don Miguel de Zayas Bobadilla e ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas, so-

bre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número cinco de la calle de Toledo, de esta capital, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas a letra, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del número seis de los de esta capital, ha visto los precedentes autos seguidos por los trámites del proceso civil de cognición, promovidos por doña Consuelo Martínez Gómez, mayor de edad, viuda, comerciante, vecina de Madrid y domiciliada en la calle de Toledo, número cinco, representada en principio por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weill y a partir de la celebración del juicio, por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, bajo la dirección del Letrado don José Luis Galán Sánchez; contra doña Ivonne Coll Barillán, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid y domiciliada en la calle de Toledo, número cinco; don Miguel Zayas Bobadilla, mayor de edad y de la misma vecindad y domicilio; los ignorados herederos de doña Josefa Millán Illescas, así como contra las demás personas también ignoradas que se crean con derecho a la subrogación en el contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número cinco de la calle de Toledo, de esta capital, todos declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento de una finca urbana destinada a vivienda y de subarriendo de la misma,

Fallo

Que estimando la demanda inicial de este proceso formulado por la representación procesal de doña Consuelo Martínez Gómez, contra doña Ivonne Coll Barillán, con Miguel de Zayas Bobadilla, los ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas y personas ignoradas que se crean con derecho a la subrogación en el contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número cinco de la calle de Toledo, de esta capital, debo declarar y declarar haber lugar a la misma y, en su consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto de la citada casa número cinco de la calle de Toledo, de esta capital, declarando asimismo resuelto el contrato de subarriendo del mismo, condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo desalajan en el plazo de ocho días, ampliables a cuatro meses si acreditan hallarse al corriente en el pago de la renta que hubiesen venido abonando a la iniciación del litigio, en el plazo y modo previstos en el contrato; con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato (firmado y rubricado).

Publicación

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto número seis de esta capital, leyó y publicó la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Ante mí: José Galán (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Ivonne Coll Barillán, don Miguel Zayas Bobadilla y a los ignorados herederos de doña Josefa Morán Illescas y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.878)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, don Fernando de Chávarri Revuelta, en providencia de cinco de febrero actual, en cumplimiento de exhorto recibido en este Juzgado del de igual clase número nueve, de los de Barcelona, dimanante del juicio de cognición promo-

vido por el Procurador señor don Octavio Pesqueira Roca, en nombre de "Vich Serra y Moragrera, Sucesor", contra doña Gloria Berlanga Montaña, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada señora Berlanga Montaña, y los que han sido tasados en la suma de veintitrés mil pesetas, y los cuales se hallan depositados en poder de la propia demandada doña Gloria Berlanga Montaña.

Para dicho acto se ha señalado el día veinticinco del actual mes de febrero y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.945)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Fernando Arranz de Diego, contra don Joaquín Nuño y otros, sobre resolución de contrato del piso quinto izquierda de la casa número once de la calle Viriato, de esta capital, en los cuales he acordado emplazar a citado demandado por medio del presente edicto, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos y percibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Joaquín Nuño, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.867)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en representación de don Vicente Castro Méndez, contra ignorados herederos y causahabientes de don Modesto Antón Jiménez y doña Dolores Alvarez García, sobre declaración de nulidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Vicente Castro Menéndez, mayor de edad, casado, empleado, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos y causahabientes de don Modesto Antón Jiménez y de doña Dolores Alvarez García, constituidos en rebeldía, sobre declaración de derechos; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de don Vicente Castro Menéndez, debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados ignorados herederos y causahabientes de don Modesto Antón Jiménez y de doña Dolores Alvarez García, a estar y pasar por la declaración que

en esta sentencia se hace de que don Modesto Antón Jiménez y doña Dolores Alvarez García, o sus herederos y causahabientes, han recibido de don Toribio Alva Lucero o de su hijo político don Juan Paniagua Escrihuela, el importe total de la hipoteca y sus intereses, por lo que se expide la más firme y eficaz carta de pago, y se acuerda la cancelación total de la hipoteca constituida sobre el piso tercero derecha de la casa número ocho de la calle de Los Mancebos, de esta capital, mediante escritura otorgada con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Madrid, don Ignacio Méndez de Vigo, a favor de don Modesto Antón Jiménez, en garantía de un préstamo de cuarenta mil pesetas, concedido a don Toribio Alva Lucero, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, en el tomo mil seiscientos veinte del Archivo; libro doscientos cincuenta y dos de la sección tercera, folio treinta y seis, finca número ocho mil novecientos setenta y tres; y que, una vez firme esta sentencia, otorguen ante Notario escritura de carta de pago y de cancelación total de la expresada hipoteca, imponiéndoles además las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario; Francisco Torremoncha.

(A.—54.876)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quince de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Félix Gómez Cea, representado por el Letrado don Luis López Esquivias, contra otros y don Nicasio Cuadrado Martín de los Santos y doña Julia Cuadrado Martín de los Santos, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos demandados don Nicasio y doña Julia Cuadrado Martín de los Santos a medio de edictos, por su ignorado paradero, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados don Nicasio Cuadrado Martín de los Santos y doña Julia Cuadrado Martín de los Santos, en atención a su ignorado paradero, a los fines expresados de que en el término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.880)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número quinientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de don José Cirilo Blanco, contra don Angel Moreno Corcobado, sobre reclamación de cantidad, acordado, en proveído de esta fecha, saca a la venta en pública subasta, por primer vez y en el precio de veintidós mil pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados al demandado

Una cafetera exprés, marca "Omega", de dos portas, en uso, nueve mil pesetas; y

Una máquina registradora, marca "N. R. C.", en buen uso, doce mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la calle de José Arcones Gil, número setenta y cuatro, y que la depositaria de los mismos es doña Teresa Pastor Piorno, con domicilio en la calle de Castelló, número diecinueve, bajo derecha.

Señalar para el acto de remate el día veintiséis del actual, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, y prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar (o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos) en la Secretaría de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.922)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

El señor Juez comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid), en proceso de cognición instado por doña Purificación Gómez Salazar, sobre resolución de contrato de inquilinato, cita por el presente al demandado don Eugenio Laguna Fernández, mayor de edad, albañil, vecino de Torrejón de Ardoz, calle de Manuel Sandoval, número treinta y uno, y cuyo actual domicilio se desconoce, figurando declarado en rebeldía en dicho procedimiento, para que el día veintiuno del mes en curso y hora de las diez y media, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, prueba propuesta por la parte actora.

Torrejón de Ardoz, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—54.949)

GETAFE

EDICTO

Don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de Navacarnero, ejerciendo en este de Getafe (Madrid), en sustitución por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doce de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Francisco González Garzón, representado por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, sobre declaración de derechos y rectificación de asiento registral relativo a la siguiente finca:

Rústica, tierra en Pinto, al sitio de Ventosa, polígono cuatro, parcela ochenta y nueve, de haber dos fanegas y un celemin y tres estadales, equivalentes a setenta y dos áreas cincuenta centiáreas, cuyos linderos actuales son: Norte, Mariano del Castillo; Este, camino del Perril; Sur, con otra de Lucas Casado, y Oeste, con la vereda del Arroyo de Ventosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de don Pedro Lozano Lobo, difunto, al tomo 109, folio 14, finca 1.072, con un censo de 335 pesetas 31 céntimos, a favor de doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco, cuyo título data de 25 de enero de 1875.

Se dirige la demanda contra don Isidoro Casado Ostolaza y don Enrique Rojas Larrios, como transmitente y titular registral el primero, y el segundo como heredero del difunto titular registral.

Y contra doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco, como titular del censo que grava la finca.

Por providencia de esta fecha se acuerda emplazar a los demandados para que dentro del término de seis días se personen en autos y contesten en forma legal. Y en cuanto a la demandada, doña María

del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco, cuyo actual domicilio y posible existencia se desconocen, se manda emplazarla por medio del presente a fin de que dentro del término de seis días y dos más se persone en autos para, en su caso, cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía y continuarse el procedimiento en la forma dispuesta en la Ley.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña María del Rosario Téllez Girón Fernández de Velasco, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Getafe, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—54.879)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 152-68, por lesiones y malos tratos, contra María del Pilar Sancho Landa y Manuela Soriano Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 8 de enero de 1969. — Don Manuel Martín y Martín Cruz, juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado, cuyas demás circunstancias constan, María del Pilar Sánchez Landa y Manuela Soriano Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Pilar Sánchez Landa y Manuela Soriano Martínez a la pena de tres días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Martín Cruz (Rubricado).

Dado en Madrid, a 8 de enero de 1969. (B.—68)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 376-68, por amenazas, contra Rogelio Rodríguez Goyanes, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 9 de enero de 1969. — El señor Juez municipal, don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado siendo parte: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciado, cuyas demás circunstancias constan, Rogelio Rodríguez Goyanes.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rogelio Rodríguez Goyanes a la pena de 300 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Martín Cruz (Rubricado).

Dado en Madrid, a 8 de enero de 1969. (B.—67)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 427-68, sobre lesiones y daños, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, más importante, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 3 de enero de 1969. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido, por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia, a virtud de denuncia de Antonio Redondo Montoya, contra Jesús Olmedilla Pérez y Felipe Arispe Martínez, de las circunstancias personales que constan de autos.

Resultando probado que el día...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Felipe Arispe Martínez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículo a

motor ya definida con resultado de lesiones y daños, a la pena de 300 pesetas de multa y reprobación privada; le condeno también al pago de las costas del juicio y de la indemnización de 300 pesetas a Jesús Olmedilla Pérez, reservando las acciones civiles al lesionado Antonio Redondo Montoya. Se priva a dicho penado del permiso de conducir vehículos a motor por tiempo de un mes, a cuyo efecto requiérase para que haga entrega del que posee, quedando el documento durante dicho período de tiempo en poder del señor Secretario y comuníquese el acuerdo de privación a la Jefatura de Tráfico a los efectos oportunos. Debo absolver y absuelvo a Jesús Olmedilla Pérez. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Es copia.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Firmado y rubricado. — Es copia.

Lo inserto concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Redondo Montoya, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 3 de enero de 1969. (B.—52)

En el juicio de faltas número 595-68, sobre apropiación indebida, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 3 de enero de 1969. — El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por supuesta falta de apropiación indebida, a virtud de denuncia de Gregorio Domínguez Castañeda, contra Alfonso Aberturas Sanz, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de apropiación indebida.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Alfonso Aberturas Sanz, de la falta de apropiación indebida que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. Es copia.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Firmado y rubricado. — Es copia.

Lo inserto concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Alfonso Aberturas Sanz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 3 de enero de 1969. (B.—53)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 487 de 1968 por Belarmino Fernández, contra don Manuel Mbomio Mibuy, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 1968. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Belarmino Fernández Blanco y denunciado Manuel Mbomio Mibuy, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de malos tratos.

Resultando probado así se declara: Que el día 26 de agosto último el denunciado Manuel Mbomio Mibuy penetró en el bar "Perlora", propiedad del denunciante Belarmino Fernández Blanco, y después de tomarse unas copas comenzó a molestar a los clientes y al llamarle la atención el denunciante e invitarle a abandonar el establecimiento hizo objeto a éste de malos tratos de palabra, por lo que el último procedió a avisar a inspectores del coche radio patrulla que lo condujo a la Comisaría de Policía de Mediodía.

Resultando que recibida la denuncia en este Juzgado a quien correspondió conocer

de los hechos denunciados en turno de reparto, previa la tramitación legal correspondiente, se convocó a las partes al juicio de faltas prevenido por la Ley que ha tenido lugar el día 28 del actual, compareciendo al mismo el denunciante, no compareciendo el denunciado, a pesar de estar citado en legar forma, y el Ministerio Fiscal estimando los hechos probados y responsable de ellos al denunciado Manuel Mbomio Mibuy solicitó se le impusiera la pena de 250 pesetas de multa, reprobación privada y costas, citando en apoyo de su petición el artículo 570, 4.º, del Código Penal.

Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultado de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 570, 4.º, del Código Penal vigente, y responsable de ella, en concepto de autor, al denunciado Manuel Mbomio Mibuy.

Considerando que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es asimismo civilmente y de las costas y gastos (artículos 19 y 109 del Código Penal).

Considerando que los Tribunales en la aplicación de las penas obrarán con arreglo a su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, y atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable sin ajustarse a las reglas de los artículos 49 y 66 y con estricta observancia del 68 (artículo 601 del Código Penal).

Vistos los preceptos legales anteriormente apuntados, los de la ley de Enjuiciamiento Criminal y el Decreto de 21 de noviembre de 1952, que desarrolla la base 10.ª de la ley de Justicia Municipal, de 19 de julio de 1944, y el dictamen fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Manuel Mbomio Mibuy, como responsable en concepto de autor de la falta relatada, prevista y penada en el artículo 570, 4.º, del Código Penal, a la pena de 250 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, fecha "ut supra". (B.—59)

En los autos de juicio verbal de faltas bajo el número 481 de 1968, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 30 de diciembre de 1968. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Tomás Mayor Roa y denunciado Manuel Izquierdo Pérez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Resultando probado así se declara: Que el día 6 de junio último cuando el denunciante Tomás Mayor Roa viajaba en un vagón del Metro, en el trayecto Atocha-Antón Martín, notó que le sustrajeron del bolsillo derecho del pantalón varios billetes del Banco de España, que en el mismo guardaba, y requerido el policía armada don Antonio Castro Bravo, que también viajaba en el mismo vagón, se pudo comprobar que el autor de la sustracción había sido el denunciado Manuel Izquierdo Pérez, con antecedentes penales, el cual se había apropiado de los billetes, por un total de 1.700 pesetas, y que procedió a rojarlas al suelo siendo recuperadas y devueltas al denunciante y fugándose posteriormente el citado denunciado cuando era conducido a Comisaría.

Resultando que recibida la denuncia en este Juzgado a quien correspondió conocer los hechos denunciados en turno de reparto, previa la tramitación legal correspondiente, se convocó a las partes al juicio de faltas prevenido por la Ley que ha tenido lugar el día 28 del actual, compareciendo al mismo el denunciante, no compareciendo el denunciado, a pesar de estar citado en legar forma, y el Ministerio Fiscal estimando los hechos probados y responsable de ellos al denunciado Manuel Izquierdo Pérez solicitó se le impusiera la pena de veinte días de arresto y al pago

de las costas, citando en apoyo de su petición el artículo 587 del Código Penal.

Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultado de esta sentencia son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal vigente, y responsable de ella, en concepto de autor, al denunciado Manuel Izquierdo Pérez.

Considerando que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es asimismo civilmente y de las costas y gastos (artículos 19 y 109 del Código Penal).

Considerando que los Tribunales en la aplicación de las penas obrarán con arreglo a su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, y atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable sin ajustarse a las reglas de los artículos 49 y 66 y con estricta observancia del 68 (artículo 601 del Código Penal).

Vistos los preceptos legales anteriormente apuntados, los de la ley de Enjuiciamiento Criminal y el Decreto de 21 de noviembre de 1952, que desarrolla la base 10.ª de la ley de Justicia Municipal, de 19 de julio de 1944, y el dictamen fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Manuel Izquierdo Pérez, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Es copia.

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, fecha "ut supra". — Es copia. — Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Izquierdo Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1968.

(B.—58)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Tina Barbro Agneta Josephsson, nacida el día 14 de agosto de 1945 en Stockholm, hija de Sven e Ingrid, soltera, peluquera, domiciliada en la calle de Alberto Aguilera, número 60, tercero izquierda, y María Lourdes Hichs-Mudd Fidalgo, de veinte años de edad, soltera, azafata, hija de Tomás y de María Paz, natural de Madrid, domiciliada en la calle Alberto Aguilera, número 60, tercero izquierda, y que ambas se encuentran en ignorado paradero, por la presente se cita a las mismas a fin de que el día 7 de marzo y hora de las diez y cinco de la mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 479 de 1968, seguido por hurto.

(B.—278)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 343 de 1968, por daños.—Alejandro Funes García, Juan Vázquez García y Eleuterio Fernández Meco, domiciliados últimamente en Madrid y en desconocido paradero, comparecerán el día 5 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—323)

Juicio verbal de faltas núm. 626 de 1968, por amenazas.—Antonio Ulises Rodríguez Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado de Manoteras, hotel 157, letra T, comparecerá el día 26

de febrero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—619)

JUZGADO NUMERO 14

Carlos Lumbreras García, de cuarenta y tres años, hijo de Justo y Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Mar de Kara, número 3, piso tercero derecha, comparecerá el día 3 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar juicio verbal de faltas que bajo el número 608 de 1968 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—328)

Juan María Manero Eugenia, de veinte años, hijo de José y Juana, natural de Portugalete (Vizcaya), domiciliado últimamente en paseo de los Melancólicos, número 18, sexto izquierda, comparecerá el día 5 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar juicio de faltas que bajo el número 538 de 1968 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—329)

JUZGADO NUMERO 16

Rojo Díez (Rogelio), natural de Santarín de Valdeón (León), de treinta y cinco años de edad, hijo de Asunción, casado, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de marzo próximo y hora de las nueve y cincuenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 172/63, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—247)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 617 de 1968, por estafa.—Barrenechea Fernández (Virginia) y Martínez Pavón (Eduardo), domiciliados últimamente en calle Juan de Dios, número 3, respectivamente, comparecerán el día 6 de marzo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—308)

JUZGADO NUMERO 26

Mario Capela Pinto, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de marzo y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 206 de 1968, por lesiones y daños por imprudencia seguido contra el mismo.

(G. C.—404)

(B.—293)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.817 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Lucio Gara Glias, como representante del "Circo Berlín", en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—315)

JUZGADO NUMERO 30

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 451 de 1968, por malos tratos, en virtud de denuncia de Rosario Gutiérrez Mar-

tínez, que tuvo su domicilio en la calle de Felipe González, 1 (Peña Chica), de esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de esta capital, ha acordado citar a dicha denunciante por medio de la presente para que el día 4 de marzo, a las dieciséis horas y treinta minutos, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, a la celebración del juicio de referencia, a cuyo acto deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—299)

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 281 de 1968, por lesiones, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de esta capital, ha acordado citar a Hipólito Batanero Pérez, Vicente Aldeande Sanz y Concepción Alfonso Gurumeta, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 11 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), con el fin de celebrar el juicio de referencia, debiendo concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—358)

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 897/68, por daños, contra Francisco Castiño Soler, que tuvo su domicilio en la calle de Víctor Pradera, núm. 47, quinto C, de esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de esta capital, ha acordado citar a dicho denunciado por medio del presente, para que el día 11 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), a la celebración del juicio de referencia, debiendo concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—359)

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 922/68, por lesiones, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal núm. 30 de los de esta capital, ha acordado citar a Lucía Fernández Reguera y Olga Rodríguez Fernández, que tuvieron su domicilio en la avenida Sala de los Infantes, número 7, tercero A, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que el día 11 de marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), a la celebración del juicio de referencia, debiendo concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—361)

En autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 112 de 1968 se siguen en este Juzgado por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Petra Campos de la Iglesia, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Concha Espina, núm. 8, piso noveno derecha, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal núm. 30 de los de esta capital, ha acordado citar a dicha denunciante por medio de la presente para que el día 6 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), con el fin de celebrar el juicio de referencia, a cuyo acto deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—127)

En autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 267 de 1968 se siguen en este Juzgado por lesiones y daños, contra Angel Martín Casal, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Chantada, número 20, quinto, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez muni-

cipal núm. 30 de los de esta capital, ha acordado citar por medio de la presente a dicho denunciado para que el día 4 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 3 (Fuencarral), con el fin de celebrar el juicio de referencia, a cuyo acto deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—128)

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 943/68, por amenazas, contra Luis Rodríguez Durillo, que tuvo su domicilio en la calle de Villaviciosa, núm. 42 (Campamento), de esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal núm. 30 de los de esta capital, ha acordado citar a dicho denunciado por medio de la presente para que el día 4 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), con el fin de celebrar el juicio de referencia, a cuyo acto deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—126)

En autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 772 de 1968, por lesiones de Antonio Alelu García, que tuvo su domicilio en la calle de San Chinarro, núm. 1, de esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal núm. 30 de los de esta capital, ha acordado citar a dicho denunciante por medio de la presente para que el día 6 de marzo próximo, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), con el fin de celebrar el juicio de referencia, a cuyo acto deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—177)

GRANADA

Se da vista por tercero día de la tasación de costas dimanante del expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 135 de 1968, por estafa, a la condenada Rosalía Marcos Huertas, por importe de 7.608 pesetas, que le corresponde, a ella una quinta parte, a descontar de 8.408 pesetas de las retenidas, quedando posterior 800 pesetas a distribuir entre los cinco condenados.

Al igual se requiere a dicha condenada para que se constituya en prisión y cumpla siete días de arresto que le faltan por extinguir en la sentencia recaída en expediente.

(G. C.—442)

(B.—342)

GUADARRAMA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por allanamiento de morada, contra Manuel Burgos Naranjo, de treinta y cuatro años de edad, soltero, barrenista, hijo de Manuel y de Justa, natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), con domicilio ambulante, sin punto fijo, el señor Juez de Paz de esta villa, don Pedro García Alvarez, ha acordado citar por medio del presente al mismo para que el día 4 de marzo de 1969, a las dieciséis horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, para la celebración del juicio de referencia, lo que deberá verificar provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—673)

(B.—514)

AVISO

Doña Josefa González Cid, con carné de Identidad número 2.115.568, heredera de doña Claudia Galán, del piso dedicado pensión, en la calle de Caños del Perro número seis, segundo derecha, cediendo los derechos doña Josefa González Cid don Arturo López García, se comunica público en general para cualquier reclamación que hubiere lo hagan a partir la fecha, en el plazo de un mes.

(A.—54.918)